


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 AGO 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001674

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 316 de fecha 08 de Agosto de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 06.08.2024, se aprobó entregar aporte a la Escuela Formativa de Danza y Gimnasia Rítmica Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la Escuela Formativa de Danza y Gimnasia Rítmica Angol, Rut. 65.044.945-2, la suma de \$1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos), para financiar gastos por conceptos de alojamiento, alimentación, traslado, estadia y gastos variados, para asistir a la Ciudad de La Serena, con 15 gimnastas y su delegación, al Campeonato que se llevará a cabo entre los días 28 de Agosto y 01 de Septiembre del presente año.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

